
AVISO

INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. INS-SMC-026-2022

EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS SEÑALADAS EN LOS ARTICULOS 2.2.1.2.1.5.2, 2.2.1.2.4.2.2. AL 2.2.1.2.4.2.4 DEL DECRETO 1082 DE 2015 MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL DECRETO 1860 DE 2021, INFORMA A LOS INTERESADOS QUE:

De conformidad con el procedimiento señalado en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado parcialmente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, para la contratación de mínima cuantía el INS estableció dentro del cronograma como fecha límite para la presentación de la solicitud de limitación a Mipyme el día 30 de septiembre de 2022.

Que, dentro del término en mención, no se recibieron solicitudes de las empresas interesadas, ni se allegaron los documentos exigidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la adecuada acreditación, razón por la cual no se cumplen los requisitos previstos en la invitación pública.

Que, en virtud de lo anterior, el presente proceso **NO SE LIMITA A MIPYMES**.

En consecuencia, podrá participar cualquier interesado (persona natural o jurídica) en el proceso.